



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Obras

Referencia: P.O.1099-G

Contrato de Obras de: "MEJORA DEL NUDO DE CONEXIÓN DE LOS VIALES PORTUARIOS CON EL INICIO DE LA CARRETERA ME-3. PUERTO DE MAÓ, MENORCA".

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		503.737,49 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		0
Otros		0
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		503.737,49 € sin IVA
Anualidades	2024	503.737,49 € sin IVA
2. CPV		
45233142-6 Trabajos de reparación de carreteras		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Mejora del nudo de conexión de los viales portuarios con el inicio de la carretera ME-3. Puerto de Maó, Menorca. "Todo ello en el marco de la competencia de "planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto", que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de "proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados" y "aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución" previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos."		
Justificación		
El objeto del presente Proyecto es la definición de las características del trazado y las obras necesarias para la ejecución de la "MEJORA DEL NUDO DE CONEXIÓN DE LOS VIALES PORTUARIOS CON EL INICIO DE LA CARRETERA ME-3, EN EL PUERTO DE MAÓ" de acuerdo con la normativa vigente.		
Las actuaciones proyectadas se ubican en el punto kilométrico 0+000 de la Carretera Me-3, de Maó a La Mola. En este proyecto se pretende realizar y definir todas las obras necesarias para la mejora del nudo existente en el PK 0+000 de la Carretera Me-3, en la intersección con el vial de acceso portuario al Muelle del Cos Nou, proyectando una nueva rotonda.		



La necesidad de ejecutar el presente proyecto está justificada en base a la mejora de la seguridad y de la movilidad en el nudo existente dando solución a las deficiencias actuales.

"Todo ello en el marco de la competencia de "planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto", que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de "proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados" y "aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución" previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

La obra correspondiente al proyecto de referencia se entiende como "obra completa" en el sentido del Art. 13.3 de la Ley 9/2017.

Se justifica la no división en lotes ya que:

La obra correspondiente al proyecto de referencia se entiende como "obra completa" en el sentido del Art. 13.3 de la Ley 9/2017.

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

6. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Manel González Amo, Responsable de Infraestructuras del puerto de Máo, Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP

7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación

8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

No procede

9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D.Manel González Amo , cargo Responsable de Infraestructuras del Puerto de Maó

D. Victor Darder Gallardo, cargo Jefe de Área de Infraestructuras.



10. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)

Se designa a:

D. Victor Darder Gallardo, cargo Jefe de Área de Infraestructuras.

11. Supervisión de proyectos (Art. 235 en obras superiores a 500.000 €, Sin IVA)

Se ha realizado Informe favorable por el CICCP, de fecha septiembre 24, ajustándose el proyecto a la LCSP

12. Supervisión de proyectos por Puertos del Estado (en obras superiores a 3.000.000 €, Sin IVA)

No procede.

13. Visto bueno del Director de la Autoridad Portuaria

Se informa favorablemente por el Director

14. Aprobación del proyecto (Art. 231)

Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Responsable del Servicio
Firmado digitalmente por
Manel González Amo

Responsable Unidad de Gasto/Inversión

El jefe de Área de Infraestructuras
Firmado digitalmente por
Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento

Jefe de Área

El Jefe de Área de Infraestructuras
Firmado digitalmente por
Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 4ª Programación de Inversiones de 17 de julio de 2023 de la APB

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
Miguel Rigo Salvà

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Condiciones, y designación del Director Facultativo del Contrato.

Órgano de Contratación

Firmado digitalmente por
Antonio Ginard López
El Director de la Autoridad Portuaria de Balears

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación